que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta y cinco p.m. –

P. [illegible]

[illegible]

Sesión 45.–

Día 16 de junio de 1916.–

En Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de junio del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Con–

sejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Peña y Pedro F. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

Nombrar.

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

8029 20° Escuela n° 1 del Consejo Escolar 20° a la señora María de las Mercedes Sartorelli, en reemplazo de la señorita María Elena Centeno Augier, que fué declarada cesante.—

8028 13° Escuela n° 16 del Consejo Escolar 13°, por formación de nuevos grados a las señoritas Fernanda Felipa Viz-

caya y Orientina Flavia Astorri.-

8031 11° Escuelas del Consejo Escolar 11°:
Escuela 2 Amelia R. Raices, en reemplazo de la señorita Catalina Barotti, que pasó a otro puesto.-
Escuela 12 Adriana E. San Martín, en reemplazo de la señorita Cristina Vicono que pasó a otro puesto.-
Escuela 12 María C. Corrado, en reemplazo de la señorita Cruz Villalba, que pasó a otro puesto.-
Escuela 17 - Eugenio González, por aumento de inscripción.
Escuela 17. Francisco Guillermo Sánchez, por aumento de inscripción.-
Escuela 17 - Roman Barousse por aumento de inscripción.

6442 19° Subpreceptoras interinas para la escuela nocturna A del Consejo Escolar 19°; a las maestras normales, señoritas María L. Salis, Esther Taveira y Elvira A. Lomuto, por aumento de inscripción.-

8030 9° 1°.- No tomar en conside-

ración la terna que eleva el Consejo Escolar 9° para el nombramiento de un maestro con destino a la escuela n° 2 de su dependencia.-

2°.- Ordenar al Consejo Escolar mencionado proceda a refundir un segundo grado inferior en la escuela n° 2, ubicando con tal motivo a la maestra que quede sin destino en la vacante dejada por la señorita Ana María Monguillot en la citada escuela.-

7511 6° Aprobar el presupuesto que eleva la Dirección de Arquitectura y cuyo importe es de seis mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 6.960 m/n), para el traslado de las casillas de madera existentes en el terreno de las calles Deán Fúnes y Brasil y su habilitación en el nuevo sitio alquilado para el efecto en la calle Asamblea entre las de Miró y Curapaligüe, licitándose esos trabajos privadamente en atención a la urgencia del caso, prévio agregado

de la documentación respectiva

J 943 — No hacer lugar al reclamo de sueldos que hace el profesor de la escuela normal de Jujuy, señor Teófilo A. de Bustamante, por nota de fecha 2 de marzo del año p. pdo.

Sección Provincias.

5865 S. Declarar acogida a los beneficios de la Ley n.º 2737, por el corriente año, a la provincia de Salta, que ha llenado los requisitos exigidos para tal efecto.

7610 S. Autorizar a la señorita María Angélica Leaniz a prestar sus servicios gratuitos en la escuela nacional n.º 69 Rinconada provincia de San Juan.—

5867 S Autorizar la renovación de contrato de locación por la casa ocupada por la escuela nacional n.º 104 de San Luis por el precio mensual de veinticinco pesos moneda nacional; ordenándose al Inspector respectivo que siga haciendo gestiones hasta conseguir otra casa con alquiler equitativo.—

1462 P. Conceder seis meses de

licencia, a contar del 1° de enero último, sin goce de sueldo, al maestro de segunda categoría de la provincia de Buenos-Aires, en disponibilidad don José Arimany. haciéndosele saber que tan pronto como termine este permiso, deberá presentarse en la Inspección de Provincias a los efectos de su ubicación.-

6438 L —Nombrar maestra auxiliar con sueldo de ciento cincuenta pesos m/n, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 4 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional n° 8 Villa Castelli provincia de La Rioja, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la maestra normal señorita María Angela Villafañe, en reemplazo de la señora Genoveva Britos de Tarrizo, cuya renuncia se acepta, con antiguedad de la fecha en que ha dejado de prestar sus servicios.-

6098 E. —Nombrar director con ciento sesenta pesos moneda nacional de sueldo, imputados

al Inciso 12 - Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 46 Concordia provincia de Entre Ríos, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, al maestro normal señor José Gutierrez, domiciliado en Tandil, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de la señora María del Pilar M. de Vila, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

4175 B. Nombrar maestra ayudante con cien pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto General Vigente, de la escuela nacional nº 99 Punta Alta provincia de Buenos Aires a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y cargo de registrar su título en Estadística, a la maestra normal señorita María Virginia Maubecin, en reemplazo de la señorita Etelvina Carminatti, cuya renun-

cia se acepta.-

3780 T. 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra ayudante de la escuela nº 60 Chuspicú provincia de Tucumán, señorita Ignacia del Pino, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de cien pesos m/n mensuales imputados al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto General Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto a la señorita Aniceta Escalada, argentina, sin título.

2º.- Trasladar a la escuela nº 54 Taco Ralo (Tucumán), en el mismo carácter, y a su pedido, a la maestra ayudante de la escuela nº 60, citada señorita Apolinaria Romano, en reemplazo de la señorita Elisa Rivero, cuya renuncia se acepta.-

3º.- Nombrar maestra ayudante de la escuela nº 60 Chuspicú (Tucumán), en reemplazo de la señorita Romano, con sueldo de cien pesos

m/n mensuales, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 6 del Presupuesto General Vigente, en las condiciones del Acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señorita Genuaria Luisa Posse, argentina, sin título.-

4492 R 1º.- Trasladar a la escuela nº 90 Tolazo provincia de Santa-Fé, con su actual sueldo y categoría, al maestro director de la escuela nº 76 Pavón Abajo, señor Gabriel Cruz Lezama (a su pedido).-

2º.- Nombrar maestra directora con ciento ochenta pesos m/n de sueldo, imputados al Inciso 12- Item 13- Partida 2 del Presupuesto General Vigente a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la actual maestra de grado meritoria, de la escuela nº 13 señorita Alcira Albarracin, para la escuela nº 76 Pavon-Abajo (Santa-Fé).-

3º.- Trasladar a la escuela nº 13 Empalme Villa Constitución (Santa-Fé), en el caráct

de maestra auxiliar, a su pedido, a la maestra directora de la escuela n.º 137, señorita Balbina Mansilla.—

4.º = Nombrar maestra directora de la escuela n.º 137 Tres Reyes (Santa-Fé), con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales, imputados al Inciso 12 Item 13 - Partida 3 del Presupuesto General Vigente, a la actual maestra de grado meritoria de la escuela n.º 110, señora Susana J. de Goheringer.—

Sección Varios.—

6302 L.— Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por doña María Luisa G. de Lagos, acordándosele a la denunciante como única retribución el quince por ciento que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las escuelas y en las condiciones expresadas por la oficina Judicial en su precedente informe.—

7606 S.— Autorizar la renovación del seguro contra incendios sobre el edificio que ocupa

esta Repartición que ha vencido, en las mismas condiciones que el anterior.—

15.748 — N/915. Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada en este expediente por doña Rosa M. de Naggi, acordándosele a la denunciante, como única retribución, el quince por ciento que por tal concepto ingrese al tesoro común de las escuelas.—

Acusar recibo de la nota nº 665 C, del Jokey Club con la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que ha sido depositado a la orden de este Consejo la suma de cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, provenientes de las reuniones de carreras efectuadas en el Hipódromo Argentino durante el mes de mayo p.pdo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 7102.—

Sección Territorios.

3053 C. 1º.— Nombrar director de la es-

cuela n° 21 de Basail (Chaco), al maestro normal, argentino, señor Eugenio Vattuone, en reemplazo de la señora Natividad E. de Leonhardt, que pasó a otro destino.-

2°.- Acordar al señor Vattuone un pasaje de Buenos Aires a Itiacuacito y librar orden de pago a su favor en concepto de viático por la suma de veinticinco pesos moneda nacional.-

12.606 M/915. Aprobar el adjunto contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Licerio Sotomayor y el propietario de la casa donde funciona la escuela n° 40 de Los Galpones (Misiones) señor José M. Noguera, en el que se estipula un alquiler mensual de setenta pesos m/n o sea con la rebaja de diez pesos m/n, plazo hasta el 15 de diciembre de 1918.-

3299 R. 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 2 de Viedma (Río Negro), en reemplazo de la señorita María Andersen, cuya renuncia fué

aceptada, a la maestra normal señorita María Luisa Pérez con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.—

2º.— Acordar a la señorita Pérez un pasaje de primera clase de San Luis a Bahía Blanca (F. C. P.) y la suma de veinticinco pesos que se le acuerda para viáticos y traslación desde Estación Viedma.—

Sección Varios.—

7259 G. 1º.— Autorizar el "Himno del Centenario" de que es autor don Andrés Gaos, para ser cantado en las escuelas.—

2º.— Dejar constancia de que esta autorización como las anteriores concedidas, solo implican un permiso para que sean ejecutadas en las escuelas los cantos sin carácter oficial alguno, y que el H. Consejo solo reconoce como canto oficial, el Himno Nacional Argentino.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.—

J. Alfredo Ferreira

[illegible]